



AUTO NÚMERO 80011 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO PARRA MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74346335**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **174349 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUARDO PARRA MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74346335**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27816245	18039	08/02/2021	11/01/2024	\$ 149.200,00	03/07/2024	\$206.960.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27816245**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$57.760.00	400100009173146	\$ 37.489,51	\$0.0	\$0.0	\$206.960.00
		400100009173909	\$ 4.935,73			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$206.960.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **18039** del **08/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27816245** del **07/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 01:15 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749191

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
EDUARDO PARRA MELO
CC No. 74346335
Calle 25 No 0809 Barrio Las Nieves
Tunja - Boyaca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 80011 del 03/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones deben ser hechas extensivas a toda la Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remite: EDUARDO PARRA MELO, ALCAIDE MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 N° 37 - 35, Bogotá D.C.
Destinatario: EDUARDO PARRA MELO, ALCAIDE MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 N° 37 - 35, Bogotá D.C.
Dirección: CALLE 25 NO 0809 BARRIO LAS NIEVES, TUNJA, BOYACÁ
Ciudad: BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Código postal: 111611000
Envío: RA487480405CO

472

1029
DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:46

Orden de servicio: 17348019



RA487480405CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749191	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: EDUARDO PARRA MELO	
Dirección: CALLE 25 NO 0809 BARRIO LAS NIEVES	
Tel: NACIONAL	Código Postal: Código Operativo: 1029000
Ciudad: TUNJA	Depto: BOYACA
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$16.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$16.200 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO CASA 3 PISOS, 9m ² , puerta metal blanca	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	☒ Cerrado
NE No existe	☐ No contactado
NS No reside	☐ Fallecido
NR No reclamado	☐ Apartado Clausurado
DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido: Gustavo Andres Galindo D. 27 JUL 2024	
C.C. CC 7.178.677	
Gestión de Entrega: ☒ 10/24 ☒ 10/24	



11115871029000RA487480405CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de este correo electrónico declara que ha leído y comprende el contenido del correo electrónico y que no tiene objeciones a la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88440 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO SALCEDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80110555**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **24139 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO SALCEDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80110555**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27773870	99425	05/03/2021	16/05/2024	\$438.900,00	16/05/2024	\$598.820,00
27780459	106668	05/03/2021	16/05/2024	\$438.900,00	16/05/2024	\$598.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27773870**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$159.920,00	400100009324757	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.820,00

2. Orden de comparendo No. **27780459**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$159.920,00	400100009324757	\$1.156.780,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$598.820,00** , por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **99425** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27773870** del **10/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$598.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **106668** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27780459** del **21/12/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88440 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO SALCEDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80110555**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:16 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

FERNANDO SALCEDO GARZON

CC No. 80110555

Carrera 9 Este No 38 40 Casa 90 Barrio San Mateo

Turmeque - Boyaca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88440 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

radicando en nuestros canales de atención al ciudadano

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 800.042.917-9 D.G. 25.0.95 A.35
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487909504C0

472

1029 130

DEVOLUCIÓN

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17352148

Fecha Pre-Admisión: 29/07/2024 14:21:29

RA487909504C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NT/C.C.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007750121	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: FERNANDO SALCEDO GARZON	
Dirección: CARRERA 9 ESTE NO 38 40 CASA 90 BARRIO SAN MATEO	
Tel: NACIONAL	Código Postal: 153637 Código Operativo: 1029130
Ciudad: TURMEQUE_BOYACA	Depto: BOYACA
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO la Cra 9 no hay Calle 38
Valor Flete: \$18.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$18.200 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Gustavo Andrés Galindo D. 30 JUL 2024

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871029130RA487909504C0

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Unico Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 97873 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAIRO ENRIQUE SALDAÑA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **10182029**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **497739** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO ENRIQUE SALDAÑA RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **10182029**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27617947	721360	01/10/2020	01/10/2020	\$117.000,00	19/10/2023	\$157.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **27617947**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$40.620,00	400100009062207	\$233.064,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$157.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **721360** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27617947** del **26/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:21 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JAIRO ENRIQUE SALDANA RODRÍGUEZ
CC No. 10182029
Carrera 19 No 63 06 Sur
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Comado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Edwin Oliveros	Fecha 26 JUL 24	Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC 80.770.086	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Casa 3 puros la del 3 puros	luz del Golus		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DGC 25 095 A 55
Atienda al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505408CO

Nombre/Razón Social: JAIRO ENRIQUE SALDANA RODRÍGUEZ
Dirección: CARRERA 19 NO 63 06 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111951168
Fecha admisión:

472

1111 545

luz del Golus
pura 3 puros la del 3 puros
luz del Golus

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Ministerio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487505408CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007751111	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: JAIRO ENRIQUE SALDANA RODRÍGUEZ	Código Postal: 111951168
Dirección: CARRERA 19 NO 63 06 SUR	Código Operativo: 1111545
Tel:	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
PD Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 1351
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
Edwin Oliveros	
26 JUL '24	
80.770.086	



11115871111545RA487505408CO

Principio: Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento y que se encuentra publicado en la página web: 472.tratami sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 97926 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19221614**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505516** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19221614**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34060645	1756151	13/09/2022	13/09/2022	\$937.000,00	20/12/2023	\$1.072.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **34060645**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$135.320,00	400100009143239	\$11.973,69	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.072.320,00
		400100009152215	\$47,89			
		400100009152216	\$1.861.978,42			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.072.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1756151** del **13/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34060645** del **04/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007751121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA
CC No. 19221614
Calle 64 No 4 70 Apto 102
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: JAVIER FIGUEROA		
CC	CC		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: 959		
Observaciones:	Observaciones: JUL 2024		
PASA DE 4-66	CII 64		
	C.C. 1.018.427.522		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 97926 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		RA487505411C0	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 17348017			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ RE Rehusado	
Referencia: 202454007751121		☒ NS No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☒ NR No reclamado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☒ DE Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☒ Dirección errada	
Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CALLE 64 NO 4 70 APTO 102		C.C. Tel: Hora: 9:29	
Tel: Código Postal: 110231210		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribuidor: JAVIER FIGUEROA	
Código Operativo: 1111483		Gestión de entrega: 1er 2do 3do	
Peso Físico(gramos): 200		25 JUL 2024	
Peso Volumétrico(gramos): 0		C.C. 1.018.427.522	
Peso Facturado(gramos): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener:			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 97928 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ROGEL AUGUSTO MICAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **79185267**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **162473** del **3/12/2021** y **65820** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROGEL AUGUSTO MICAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **79185267**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16218895	88111	11/01/2019	11/01/2019	\$130.200,00	03/04/2024	\$200.910,00
30343989	376958	22/04/2021	22/04/2021	\$149.200,00	03/04/2024	\$199.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **16218895**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$70.710,00	400100009268493	\$556.564,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$200.910,00

2.Orden de comparendo No. **30343989**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$50.130,00	400100009268493	\$355.654,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$199.330,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$200.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **88111** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16218895** del **25/01/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$199.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **376958** del **22/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30343989** del **22/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 97928 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **ROGEL AUGUSTO MICAN**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79185267**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ROGEL AUGUSTO MICAN
CC No. 79185267
Calle 74 No 1 A 26
Bogotá - D.C.

72	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DD	MM	AAAA
Fecha 2:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor:	JAVIER FIGUEROA		
Centro de Distribución:	C.C.		
Observaciones:	PASA DE 7-24 A CEA 2 POR CLAYC.C. 1.018.427.522		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 97928 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, conforme con lo dispuesto en el artículo 140 y 146 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 07-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505425C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ROGEL AUGUSTO MICAN
Dirección: CALLE 74 NO 1 A 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221404
Fecha admisión:

472

1111
464

Pasa de 7-24
a cea 2 por
CLAY

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

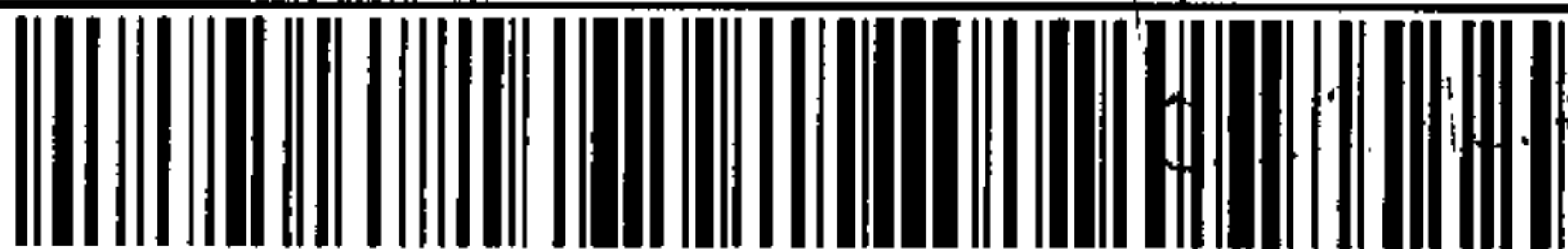
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487505425C0

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999001 Referencia: 202454007751131 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☒ RE Refusado ☒ ME No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/Razón Social: ROGEL AUGUSTO MICAN Dirección: CALLE 74 NO 1 A 26 Tel: Código Postal: 110221404 Código Operativo: 1111484 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 9:50
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado(\$): Valor Flete(\$): 7.350 Costo de manejo(\$): Valor Total(\$): COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: JAVIER FIGUEROA Gestión de entrega: 1er rtd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 26 JUL 2024



11115871111464RA487505425C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 11 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

15

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 97931 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **EFRAIN HUMBERTO PARDO PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79318096**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **476685** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EFRAIN HUMBERTO PARDO PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79318096**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25418211	510126	01/10/2020	01/10/2020	\$117.000,00	19/10/2023	\$157.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **25418211**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$40.620,00	400100009062236	\$234.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$157.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$157.620,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **510126** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25418211** del **5/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2024 08:39 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón - Abogada - SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751141

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
EFRAIN HUMBERTO PARDO PEÑA
CC No. 79318096
Av 19 No 108 45
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución:		23 Desconocido		24 No Existe Número	
		25 Rehusado		26 No Reclamado		27 No Contactado	
		28 Corrido		29 No Contactado		30 Aportado Clausurado	
		31 Faltante		32 Faltante Mayor			
Fecha 1:		DIA		MES		AÑO	
26		JUL		2024			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:					
C.C.		C.C.					
Centro de Distribución:		80740387		Centro de Distribución:			
Observaciones:		Centro de Negocios OTUA		Observaciones:			
		Pulsera # de Oficina					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 97931 del 12/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el **Acto Administrativo** de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minio Concesión de Correo

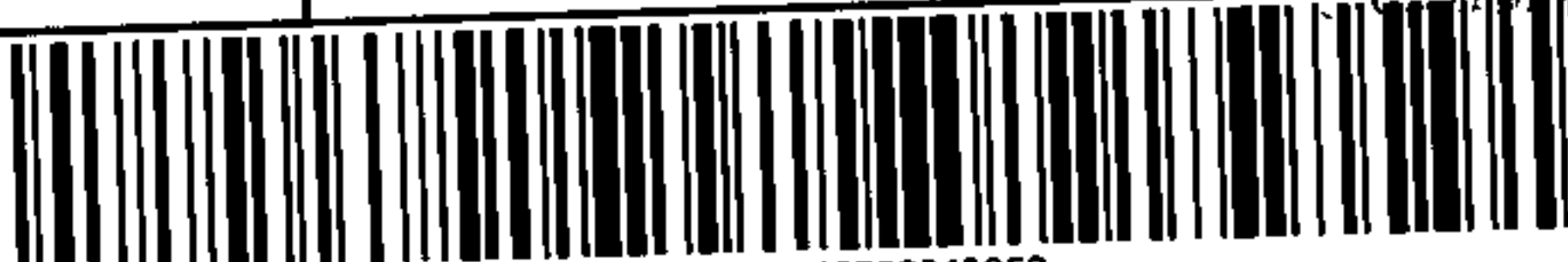
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487505439C0

Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: EFRAIN HUMBERTO PARDO PEÑA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: AV 19 NO 108 45	
Referencia: 202454007751141		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Peso Físico(gra): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gra): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Faltante
NR No reclamado	AC Aportado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 11:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Prada S.	
C.C.	26 JUL 2024
Gestión de entrega:	1er 2do dd/mm/aaaa



11115871111625RA487505439C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 103311 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de MIGUEL ANGEL CARMONA PÉREZ
identificado con cédula de ciudadanía No. 1051824030

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 500034 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MIGUEL ANGEL CARMONA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1051824030, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27625917	757770	02/10/2020	02/10/2020	\$146.300,00	17/10/2023	\$196.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. 27625917:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$50.660,00	400100009057745	\$250.349,35	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$196.960,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 757770 del 02/10/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27625917 del 01/09/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 03:26 PM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007751771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ANGEL CARMONA PÉREZ
CC No. 1051824030
Carrera 87 Bis a No 6332 sur
Bogotá - D.C.

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
26 JUL 2024			
Nombre del Remisor: Hernán Mauricio Martínez Rojas			
Dirección de Distribución: 1200m			
Reservaciones: C.C. 1032381542			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 103311 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 47 22000 - 01 8000 111 210 - servicios@postales.gov.co

472

Remite:
Nombre/Razón Social: MIGUEL ANGEL CARMONA PEREZ
Dirección: CARRERA 87 BIS A NO 6332 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504844C0

Destinatario:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504844C0

472

1111
000

Casa, Pílebo
Ozeta
Carmona

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487504844C0	
Remite	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202454007751771	
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: MIGUEL ANGEL CARMONA PÉREZ	
Dirección: CARRERA 87 BIS A NO 6332 SUR	
Tel:	
Código Postal:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Valores	
Peso Físico(gramos): 200	
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dica Contener: 1200m	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	AC
FM	FM
Cerrado	
No contactado	
Fallecido	
Apartado Clausurado	
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: 26/07/2024	
Distribuidor: Hernán Mauricio	
Gestión de entrega: 26/07/2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487504844C0



AUTO NÚMERO 105746 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSÉ HUMBERTO DEDERLE VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **6759439**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **505761** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSÉ HUMBERTO DEDERLE VELANDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **6759439**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34081109	1763769	07/09/2022	07/09/2022	\$468.500,00	20/12/2023	\$537.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **34081109**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$68.540,00	400100009150534	\$937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$537.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$537.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1763769** del **07/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34081109** del **11/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:50 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC

Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007752031

Información Pública

Al contestar Cite el Número de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JOSÉ HUMBERTO DEDERLE VELANDIA
CC No. 6759439
Carrera 7 No 11 72 Of 215
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☒ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DI	ME	AN
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 105746 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.09.95 A. 55
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitante

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487504654CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSÉ HUMBERTO DEDERLE VELANDIA
Dirección: CARRERA 7 NO 11 72 OF 215
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711201
Fecha admisión

472

1111
776

Local Joyería
DHA y Blanco de
puera nueva

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:48

Orden de servicio: 17348017

RA487504654CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 899999081
Referencia: 202454007752031
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1:05

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Edgar A. Chala

Gestión de entrega: C.C. 80.377.82

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Nombre/ Razón Social: JOSÉ HUMBERTO DEDERLE VELANDIA
Dirección: CARRERA 7 NO 11 72 OF 215
Tel: Código Postal: 111711201
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111776

Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111776RA487504654CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (570) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 105754 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAIME ALFREDO SEVERICHE GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **98654434**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **245646** del **28/10/2020** y **459070** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIME ALFREDO SEVERICHE GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **98654434**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20388330	662328	16/07/2018	16/07/2018	\$390.600,00	20/05/2024	\$630.270,00
25323014	279457	01/10/2020	20/05/2024	\$438.900,00	17/07/2024	\$627.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona,

1. Orden de comparendo No. **20388330**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$239.670,00	400100009327749	\$874.288,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$630.270,00

2.Orden de comparendo No. **25323014**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$188.500,00	400100009327749	\$244.018,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$627.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$630.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **662328** del **16/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20388330** del **13/06/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$627.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **279457** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25323014** del **06/04/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 105754 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JAIME ALFREDO SEVERICHE GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **98654434**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:50 AM

Proyectó: María Fernanda Leguizamón – Abogada – SDM - DGC
Revisó: Lady Johanna Jiménez- Abogada - SDM - DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007752061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JAIME ALFREDO SEVERICHE GUTIERREZ
CC No. 98654434
Calle 187 No 11 54
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☒ Rehusado ☒ Cerrado ☐ Dirección Errada ☐ No Reside	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado ☐ Fallecido ☐ Fuerza Mayor
Fecha:	26/07/2024	Nombre del distribuidor:	Miguel Salazar
Nombre del distribuidor:	C.C. 1.020.838.203	Nombre del distribuidor:	C.C. 1.020.838.203
C.C.	209 JUL 2024	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Casa 3 pisos F. Puertas Blancas	Observaciones:	verde y Rojo

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 105754 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a este proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487501233CO

Nombre/Razón Social: JAIME ALFREDO SEVERICHE GUTIERREZ
Dirección: CALLE 187 NO 11 54
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110141265
Fecha admisión:

472

1111
637

Casa 3 pisos F. verde
y Rojo Puertas Blancas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17349894

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32

RA487501233CO

Remite	Destinatario	Valores
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007752061 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: JAIME ALFREDO SEVERICHE GUTIERREZ Dirección: CALLE 187 NO 11 54 Tel: CERCANIA Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110141265 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111637	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
Diga Contener:		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado ☒ NE No existe ☒ NS No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☒ Cerrado ☒ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 14:32
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Miguel Salazar	
C.C. C. 1.020.838.203	
Gestión de entrega: 1er 20 JUL 2024 29-07-24	



1111587111637RA487501233CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 0570 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PROCESO DE ENTREGA DE CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

tel

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co